SUNSANACIÓN Y VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 5SA-022-2026

OBJETO: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

Que de acuerdo al informe preliminar de fecha 22 de junio de 2026, debidamente publicado a través de la plataforma SECOP II, mediante el cual se corrió traslado a los proponentes, órganos de control y/o veedurías ciudadanas para que realizaran las respectivas, observaciones y/o subsanaciones según les correspondiera.

Que, dentro del término de traslado establecido en la respectiva plataforma, esto es, del 22 de junio al 25 de junio de los corrientes, se verifica los documentos de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADECUACION CULTURAL	UNION TEMPORAL PROMUSEO	Oferta en evaluación	12/06/2026 6:39 AM	572.701.220 COP
CONSORCIO HABITAT RECREATIVO	CONSORCIO HÁBITAT RECREATIVO	Oferta en evaluación	12/06/2026 1:00 AM	546.685.886,55 COP
BRACOL GROUP MUSEO	BRACOL GROUP SAS	Oferta en evaluación	11/06/2026 10:07 PM	570.601.867,93 COP

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

4.2.1. FACTORES DE HABILITACIÓN
4.2.1 DE CARÁCTER JURIDICO (CUMPLE/NO CUMPLE)

REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

PROPONENTE 1: BRACOL GROUP SAS EN REESTRUTURACION con NIT 900.455.279-5, representada legalmente por **ALEXI BRAVO ATAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.942.215 de Bogotá D.C.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Aporta formato No. 1, en el que deja constancia del compromiso al firmar el contrato correspondiente junto con la firma del representante legal de la empresa **BRACOL GROUP SAS EN REESTRUTURACION** con NIT 900.455.279-5, representada legalmente por **ALEXI BRAVO ATAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.942.215 de Bogotá D.C. **Nota 1:** Verificada la carta de presentación aportada, se evidencia que la información diligenciada cumple con lo establecido en el documento base **Nota 2**: Se observa que, el proponente acredita su calidad de ingeniero con matricula profesional No. 2520280295CND, expedida el 21/03/2000 y certificado de antecedentes COPNIA No. CVAD-2026-4549587, se informa que cumple conforme lo establecido en el documento base.

	CUMPLE

REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

PROPONENTE 2: CONSORCIO HABITAT RECREATIVO representada por **JAIME DAVID CASTRO OTALORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.963.793 de Bogotá D.C, integrado por:

Integrante	Compromiso (%)
Latam Group Service SAS representado legalmente por **Jaime David Castro Otalora**	**60%**
Ingenieros Contratistas INGECON S.A.S representado legalmente por **Ricardo Dussan Cobaleda.**	**40%**

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ANTECEDENTES	Una vez verificado en las respectivas plataformas, se encuentra que, el **CONSORCIO HABITAT RECREATIVO** representada por **JAIME DAVID CASTRO OTALORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.963.793 de Bogotá D.C., y sus integrantes reportan lo siguiente: **Latam Group Service SAS** con NIT 901582590-9, representado legalmente por **Jaime David Castro Otalora** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.963.793 expedida en Bogotá: • Se realiza consulta de antecedentes disciplinarios a la cédula No. 79.963.793, donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. • Se realiza consulta de antecedentes fiscales a la cedula de ciudadanía No. 79.963.793, donde se evidencia que, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. • Se realiza consulta de antecedentes fiscales a NIT 901582590-9, donde se evidencia que, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL • Aporta certificado y se realiza validación de antecedentes REDAM de la cedula No. 79.963.793, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE

	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. • No aporta consulta de inhabilidades por delitos sexuales en menor de 18 años de la cedula No. 79.963.793, NO REGISTRA INHABILIDAD. • Se realiza consulta de antecedentes judiciales a la cedula No. 79.963.793, donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. • Se realiza consulta de antecedentes de medidas correctivas a la cedula No. 79.963.793, donde se evidencia que, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **NO CUMPLE** **Ingenieros Contratistas INGECON S.A.S** con NIT 813006542-7, representado legalmente por **Ricardo Dussan Cobaleda** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.327 expedida en Neiva: • Se realiza consulta de antecedentes disciplinarios a la cédula No. 7.692.327, donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. • Se realiza consulta de antecedentes fiscales a la cedula de ciudadanía No. 7.692.327, donde se evidencia que, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. • Se realiza consulta de antecedentes fiscales a NIT 813006542-7, donde se evidencia que, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL • Aporta certificado y se realiza validación de antecedentes REDAM de la cedula No. 7.692.327, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. • No aporta consulta de inhabilidades por delitos sexuales en menor de 18 años de la cedula No. 7.692.327, NO REGISTRA INHABILIDAD. • Se realiza consulta de antecedentes judiciales a la cedula No. 7.692.327, donde se evidencia que NO TIENE

	ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. • Se realiza consulta de antecedentes de medidas correctivas a la cedula No. 7.692.327, donde se evidencia que, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **NO CUMPLE** Conforme lo verificado, se evidencia que no allegada subsanación de lo requerido, en consecuencia, se determina que no cumple con lo requerido en el documento base. **NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Se determina que la propuesta presentada por el proponente **BRACOL GROUP SAS EN REESTRUTURACION** con NIT 900.455.279-5, representada legalmente por **ALEXI BRAVO ATAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.942.215 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con la totalidad de los aspectos jurídicos requeridos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 5SA-022-2026.

Se determina que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO HABITAT RECREATIVO** representada por **JAIME DAVID CASTRO OTALORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.963.793 de Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con la totalidad de los aspectos jurídicos requeridos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 5SA-022-2026.

Se determina que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL PROMUSEO** representada por **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CISNEROS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.788.096 de Arauca, **CUMPLE** con la totalidad de los aspectos jurídicos requeridos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 5SA-022-2026.

Dada en Arauca, 30 de junio de 2026.

VANESSA LILIANA ROMERO GALEA
Profesional Universitario – 2019-01 – OAJM
Aspectos jurídicos